



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida

Andalucía (IU-A):

D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

Dña. Alexandra Aceituno Casas.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE- A):

D^a. María del Carmen Romero Villa.

D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusan su asistencia D^a. María Victoria Luna Córdoba. Y D. Luis Lama Luna (Grupo Municipal IU-Andalucía).

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

Iniciada la sesión antes de entrar a conocer de los asuntos incluidos su orden del día toma la palabra la Alcaldía para expresar el dolor, apoyo y solidaridad de toda la Corporación Municipal con todas las víctimas y afectados por la tragedia causada por la DANA en las provincias de Valencia, de Castilla La Mancha y Andalucía, lo que hace en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Doña Mencía, en nombre de toda la población menciana, se suma al dolor de las familias que han perdido a sus seres queridos, de quienes aún viven la incertidumbre por el paradero de sus familiares, así como de quienes lo han perdido todo.

Desde aquí, mostramos nuestra consternación y empatía con quienes en estos momentos viven situaciones de extrema dureza, trasladándoles en la distancia nuestro abrazo más sentido.

1/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

Igualmente queremos expresar nuestro reconocimiento y apoyo a todos los servidores públicos, que desde el pasado miércoles trabajan sin descanso en la búsqueda, rescate y atención de las víctimas, prestando auxilio y socorro en medio de la tragedia.

Situaciones como las vividas en las últimas horas, no hacen más que mostrarnos la necesidad de luchar unidos y decididos contra el cambio climático. Objetivo con el que, en Doña Mencía, nos encontramos plenamente comprometidos.

Tras lo cual, proponemos guardar un minuto de silencio en reconocimiento a las víctimas.”

Tras este minuto de silencio, por parte de las/os Portavoces de los tres Grupos Municipales se procede a dar lectura al MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, del siguiente tenor literal:

“En 2024 se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Una estrategia pionera, fruto del consenso político, y de la presión social de las asociaciones feministas que venían exigiendo un modelo multidisciplinar de prevención, protección y atención efectiva a las víctimas de violencia machista, imprescindible para afrontarla como un problema estructural arraigado en el corazón mismo de nuestra sociedad.

Desde su promulgación, se han logrado avances significativos tanto en la protección de las víctimas como en la sensibilización social contra la impunidad de la violencia hacia las mujeres, sacándola del ámbito privado hasta convertirla en un asunto de Estado con un Pacto nacional que, sin embargo, mantiene aún muchos retos abiertos en su ejecución, dadas las proporciones pandémicas de la violencia de género.

Las Diputaciones provinciales venimos también haciendo este camino y acumulamos una valiosa experiencia en el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local. Por eso sabemos que es esencial seguir consolidando recursos y estructuras organizativas estables para que las Corporaciones Locales puedan hacer de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros y libres de violencia machista.

Los datos siguen siendo alarmantes. Según el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó en más de un 12% en 2023 hasta 36.582. Constituye la cifra más elevada registrada desde 2011.

En cuanto al número de mujeres asesinadas por violencia de género en nuestro país asciende a 37 en lo que va de año (8 en Andalucía) y a 1.281 desde 2003. Además, 10 menores han sido asesinados por violencia vicaria, una cifra que se eleva a 63 desde 2013. También se contabilizan desde esa fecha 458 menores que han quedado huérfanas o huérfanos de madres asesinadas por violencia machista.

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

Con todo, es vital no normalizar e insensibilizarnos ante estas cifras. Además de poner el foco en las víctimas, es notorio que hay que concentrar esfuerzos en evitar que los maltratadores agredan y asesinen. Estamos comprobando que la acción jurídica contra la violencia de género no es suficiente para lograr una reducción de los crímenes, de manera que se debe insistir en la prevención y la sensibilización. El hecho de que convivamos con la violencia de género, sin percepción de amenaza para toda la sociedad, es un responsabilidad colectiva que hay que revertir con urgencia.

Nos enfrentamos a varios desafíos: las brechas en la protección, la violencia vicaria, la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la atención específica a las mujeres con múltiples discriminaciones.

Además, la creciente incidencia de la violencia machista a través de medios digitales supone otra señal más de alarma. Por ello, es crucial aumentar la conciencia sobre los peligros de la violencia digital machista, ya que un alto porcentaje de mujeres la ha padecido: el 80% ha sufrido acoso en redes sociales; el 53% ha recibido fotos sexuales no solicitadas, y el 44% ha sido amenazada a través de Internet.

En este sentido, aún faltan estadísticas desagregadas que permitan un análisis más profundo; todavía muchos casos quedan ocultos, debido a que ni siquiera se tiene conciencia de que se esté siendo objeto de un delito machista, y las denuncias son escasas.

De ahí que las Diputaciones andaluzas pongamos este año el foco en la ciberviolencia, puesto que el espacio digital se ha convertido en un lugar indispensable en nuestra vida cotidiana; pasamos de media casi 7 horas al día online, y ello implica que las estructuras de poder y las violencias que se dan hacia las mujeres en lo analógico se estén también traspasando a las pantallas.

Las violencias machistas digitales no son percibidas como algo real, aunque el paso de la violencia virtual al mundo real tenga múltiples consecuencias demoledoras para las mujeres, ya que puede empezar en lo físico y continuar en lo digital, empezar en lo digital y continuar en lo físico o mantenerse en ambos espacios a la vez retroalimentándose hasta incluso tener un impacto mortal.

En este marco, un año más, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, nos comprometemos a:

- 1. Reforzar la coordinación institucional y hacer valer el papel fundamental que los organismos de igualdad de las Diputaciones venimos desarrollando en la lucha contra la violencia machista prestando especial asistencia a los municipios del ámbito rural.*
- 2. Visibilizar y respaldar las convergencias y los pactos entre administraciones, organizaciones y sociedad civil conectando las acciones locales con el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres.*

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

3. Ampliar la atención específica con un enfoque interseccional teniendo en cuenta a las mujeres en situaciones más vulnerables, migrantes y refugiadas, de minorías étnicas, con discapacidades, en situación de exclusión social y prostitución, entre otras.

4. Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y violencia machista, enfatizando la necesidad de garantizar y gestionar de forma efectiva recursos estables para su implementación.

5. Frenar la normalización de las violencias, en especial, la cultura de la violación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, fortaleciendo las actuaciones formativas continuas en todos los estamentos profesionales implicados, y la sensibilización social.

6. Desarrollar estrategias para identificar y actuar contra la violencia digital machista.

En este contexto, las Diputaciones andaluzas presentamos este año la campaña institucional, "No es solo un mensaje: es violencia digital" #RedesSinMachismo."

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

- Pleno ordinario de 27 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

- Pleno extraordinario y urgente de 3 de julio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

- Pleno ordinario de 29 de agosto de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 6/2024.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«ATENDIDO: el no reconocimiento en sus correspondientes ejercicios de los gastos de este Ayuntamiento adquiridos en ejercicios anteriores, pagados y pendientes de aplicación por importe de #3.121,93# euros, que se relacionan en la Relación de Obligaciones Presupuestarias O-114, de 20/10/2024, obrante en el expediente de su razón (Exp. Gex 4717/2024; Subexpediente 4716/2024), se hace necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno, con el fin de ajustar la realidad contable del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Necesaria la tramitación y aprobación del presente reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de aplicar a presupuesto los pagos pendientes de aplicación relacionados en dicha relación de obligaciones presupuestarias.

VISTO: el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente de su razón (GEX 4717/2024) en el que, entre otras consideraciones, se informa de que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos propuestos por esta Alcaldía así como de que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 para proceder a la aplicación al mismo de los gastos propuestos una vez estos sean reconocidos extrajudicialmente.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe presupuestario total de #3.121,93# euros, se relacionan en la Relación de Obligaciones Presupuestarias O-114, de 20/10/2024.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos que se indican en la relación anterior.»

Desde la Alcaldía se explica brevemente a los asistentes del contenido de la propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

3.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«**ATENDIDO:** *Que el tipo impositivo de aplicación a los inmuebles de naturaleza urbana permanece invariable desde su aprobación por el Pleno de la Corporación el 28 de octubre del año 2013.*

ATENDIDO: *Que la actual bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en materia de instalaciones sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo se aprobó en igual fecha.*

CONSIDERANDO: *Necesaria, dado el tiempo transcurrido, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al objeto de actualizar tanto el antes citado tipo impositivo como la también citada bonificación.*

CONSIDERANDO: *Que junto con la mencionada modificación, resulta oportuno, en aras de garantizar la máxima transparencia y seguridad jurídica, la elaboración de un nuevo texto completo de la ordenanza que refunde las distintas modificaciones aprobadas desde su inicial aprobación completa el año 2006 (BOP 233, de 29 de diciembre de 2006).*

VISTO: *El nuevo texto articulado de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a ta efecto redactado Secretaría-Intervención Municipal en cumplimiento de lo ordenado por esta Alcaldía en Providencia obrante en el expediente, con **CSV 7631 5F87 EB36 8EB1 E8E1.***

VISTO: *Lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,*

SE ACUERDA:





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles consistente en la elaboración de un nuevo texto completo de la misma que:

- Refunde en un solo texto las distintas modificaciones aprobadas a la actual ordenanza del año 2006.
- Actualice su contenido en lo relativo al tipo de gravamen y a la bonificación por la instalación en viviendas de sistemas de aprovechamiento de energía solar.
- Introduzca exenciones por razones de eficiencia y economía recaudatoria.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el nuevo texto de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que queda redactada como sigue:

“ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1º.- Tipo de gravamen.

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el tipo de gravamen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los siguientes términos:

- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,670 %.
- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,750%.

Artículo 2º.-Bonificaciones:

Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Las viviendas de protección oficial y las que resulten equivalentes a estas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma, tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del Impuesto durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva. Dicha bonificación se concederá a petición de la persona interesada, y podrá solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma surtiendo efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquél en que se solicite y por el tiempo que reste.

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior la bonificación se extenderá, en los términos expuestos, a los siete períodos impositivos inmediatamente siguientes de acuerdo con la tabla que se detalla a continuación, siempre que se trate de la única vivienda de titularidad catastral que posea el sujeto pasivo en el término municipal de Doña Mencía.

Anualidad	Bonificación
Cuarto año	50%
Quinto año	50%





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

<i>Anualidad</i>	<i>Bonificación</i>
<i>Sexto año</i>	<i>30%</i>
<i>Séptimo año</i>	<i>20%</i>
<i>Octavo año</i>	<i>15%</i>
<i>Noveno año</i>	<i>10%</i>
<i>Décimo año</i>	<i>10%</i>
<i>Años siguientes</i>	<i>0%</i>

Para tener derecho a esta bonificación, las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de bonificación.
- Fotocopia del certificado de calificación de Vivienda de Protección Oficial.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.
- Si en la escritura pública no constara la referencia catastral, fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio anterior.

En el supuesto de que la vivienda objeto del beneficio fiscal de VPO sea descalificada por la Administración competente, perdiendo con ello su naturaleza de vivienda de protección oficial, han de entenderse revocados, previa audiencia de la persona interesada, la totalidad de los beneficios fiscales disfrutados por esta causa, debiendo ser reintegrados a la Tesorería Municipal los importes dejados de ingresar. Así mismo, será motivo de cancelación el supuesto de transmisión onerosa del inmueble, así como su arrendamiento.

b) Se establece una bonificación del 40 % de la cuota íntegra del Impuesto a favor de aquellos sujetos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, siempre que el sujeto pasivo y todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en este municipio y el bien inmueble constituya su vivienda habitual.

La bonificación tendrá carácter rogado antes del 28 de febrero de cada año y surtirá efectos en el mismo ejercicio. En ningún caso tendrá carácter retroactivo.

La bonificación tendrá efectos durante los años de validez del título de familia numerosa, de no variar las causas que motivaron la misma. Finalizado el citado periodo, deberá cursarse nueva solicitud.

La variación de las condiciones que dan derecho a la aplicación de esta bonificación deberá ser puesta en conocimiento de la administración tributaria inmediatamente, surtiendo los efectos que correspondan en el periodo impositivo siguiente. El disfrute indebido de esta bonificación determinará la imposición de las sanciones tributarias que correspondan.

Para instar esta bonificación, el interesado deberá aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación, en el que se identifique el bien inmueble.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

- *Fotocopia del último recibo del impuesto.*
- *Fotocopia compulsada del título de familia numerosa.*
- *Certificado municipal de inscripción padronal.*

c) Se establece una bonificación del 30% durante el primer año, y del 10% en los 10 años siguientes, de la cuota íntegra del Impuesto para los Bienes Inmuebles destinados viviendas, en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

- *La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.*
- *El disfrute de esta bonificación, se concederá previa solicitud del sujeto pasivo, debiendo acompañarse la petición de los certificados técnicos acreditativos de la concurrencia de las circunstancias que dan derecho a este beneficio.*
- *No será de aplicación la presente bonificación cuando la instalación de estos sistemas resulte obligatoria de conformidad con la normativa que resulte de aplicación*
- *La bonificación surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo inmediatamente siguiente a aquél en que se solicite.*

d) Se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen la declaración. Corresponderá tal declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus integrantes.

Se entiende que concurren circunstancias sociales en el siguiente supuesto:

- *Inmuebles de naturaleza urbana cuya propiedad corresponda a la Administración Pública o a sus Entes Instrumentales y tengan el carácter de inmuebles protegidos de promoción pública destinados al arrendamiento.*

Artículo 3º.- Exenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.4 del Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendiendo a razones de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria, estarán exentos de este impuesto:

- Inmuebles urbanos: Cuando la cuota líquida sea inferior a 12 €.*
- Inmuebles rústicos: Cuando la cuota líquida agrupada conforme a lo previsto en el art. 77.2 del texto legal citado sea inferior a 9 €.*





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

Disposición adicional Única: Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a normas o preceptos de éstas, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la entrada en vigor de las nuevas normas o preceptos que las sustituyan o modifiquen.

Disposición derogatoria Única:

Queda derogada la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobada el 30 de octubre de 2006 (BOP 233, de 29/12/2006) y sus posteriores modificaciones.

Disposición Final Primera: Derecho supletorio.

En todo lo no expresamente previsto en la presente ordenanza fiscal será de aplicación supletoria el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su normativa normativa de desarrollo; y en su caso, en la normativa que las sustituya.

Disposición Final Segunda: Fecha de aprobación, entrada en vigor y comienzo de su aplicación.

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, siendo de aplicación desde el primer día del primer año inmediatamente siguiente al de su publicación.”

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal y de aprobación del nuevo texto articulado de la misma provisionalmente adoptado se expondrán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

10/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

El Acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de nueva redacción de la ordenanza fiscal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran reclamaciones.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que informa a los asistentes del contenido de la propuesta, justificando esta actualización, por un lado, en la necesidad de adecuar el texto de la misma, aprobado en el año 2006, al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por otro lado, en el hecho de que el tipo impositivo de este impuesto no se había actualizado desde 2013, si bien, desde entonces hasta la fecha, la variación del IPC ha sido considerable, proponiendo fijar el tipo impositivo en el 0,67%. Asimismo, se actualizará la bonificación por la instalación de placas solares para el aprovechamiento térmico eléctrico de energía solar, quedando en el 30% de bonificación para el primer año y en el 10% de bonificación para los diez años siguientes.

A continuación, se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, quien manifiesta su voto en contra, voto en contra que fundamenta en que la subida supondrá una nueva carga para las muchas de las cuales difícilmente llegan a fin de mes y apenas tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Por su parte, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña M.^a Carmen Gómez Borrego, manifiesta su voto a favor de esta actualización, voto que fundamenta en que los siguientes motivos: es una subida moderada, el impuesto a estado congelado durante mucho tiempo, y la prestación de unos servicios públicos adecuados exige de una financiación igualmente adecuada. Reprocha al Portavoz del Grupo Popular su falta de coherencia pues el año pasado no apoyó una moción contraria a un incremento por la Diputación Provincial del 40% de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, incremento muy superior al ahora debatido.

Continúa el debate la Concejala-Delegada de Hacienda, Sra. Córdoba Moreno, que agradece al Grupo Socialista su apoyo; reitera la necesidad de medida, de la que dice que no es realmente una subida, ya que el incremento es inferior al experimentado por el IPC durante el tiempo en el que el impuesto ha permanecido congelado; afirma que con esta modificación el tipo de gravamen del impuesto se sitúa en la media de los Ayuntamientos de población similar a Doña Mencía; y finalmente efectúa al Portavoz del Grupo Popular igual reproche que el realizado por la Portavoz del Grupo Socialista.

En turno de replica el Sr. Gómez Borrego defiende la subida de 40% de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos acordada el año pasado por la Diputación Provincial por ser la misma una medida necesaria para salvar la empresa en riesgo de desaparición como consecuencia de la mala gestión llevada a cabo en los años precedentes por los equipos de los grupos socialista y de Izquierda Unida en Diputación.

11/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

Concluye el debate con la intervención de la Alcaldía que dice que la cuota media del IBI en Doña Mencía es de unos 186,00 €, y los que significa que la medida a aprobar supondrá una subida media de unos 18,00 € al año, cuatro veces menos que la aprobada el año pasado por la Diputación

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	8	1	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de ocho de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«ATENDIDO: Que las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica permanecen invariable desde el año 2012.

ATENDIDO: Que la actual bonificación en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a vehículos de 25 años o más años de antigüedad se estableció en el año 2004.

CONSIDERANDO: Necesaria, dado el tiempo transcurrido, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al objeto de actualizar sus cuotas y la antes citada bonificación.

*VISTO: El nuevo texto de los artículos 1 y 5, junto con una disposición adicional única nueva, de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a tal efecto redactado Secretaría-Intervención Municipal en cumplimiento de lo ordenado por esta Alcaldía en Providencia obrante en el expediente, con CSV **F38D E9B9 A029 FD8E 7945**.*

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

12/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica consistente en:

- a) Modificación de sus artículos 1 y 5.
- b) Introducción de una nueva disposición adicional única.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el nuevo texto de los referidos contenidos de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que quedan como sigue:

“Artículo 1º.- Cuota.

La cuota de este impuesto serán la resultante de aplicar a las tarifas recogidas en el cuadro de tarifas del art. 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, un coeficiente de incremento del **##1,90##**.

Artículo 5º.-Bonificaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se establecen las dos siguientes bonificaciones:

1. Una bonificación del 100 % para los vehículos históricos.
2. Una bonificación del 50 % para los vehículos de 25 o más años de antigüedad contados a partir de la fecha de fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para el disfrute de la presente bonificación se requerirá:

- Solicitud del titular del vehículo realizada antes del 1 de marzo de cada año natural. A esta solicitud deberá acompañarse:
 - i. Permiso de circulación de vehículo
 - ii. Tarjeta ITV o ficha técnica del vehículo en vigor.
 - iii. Seguro obligatorio del vehículo exigido por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor en vigor.

Disposición adicional Única: Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a normas o preceptos de éstas, se entenderá que son automáticamente modificados





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la entrada en vigor de las nuevas normas o preceptos que las sustituyan o modifiquen.

Disposición Final Única: Fecha de aprobación, entrada en vigor y comienzo de su aplicación.

La presente modificación de los artículos 1 y 5 y su nueva disposición adicional única, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, siendo de aplicación desde el primer día del primer año inmediatamente siguiente al de su publicación.”

TERCERO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal y de aprobación del nuevo texto articulado de la misma provisionalmente adoptado se expondrán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

El Acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de nueva redacción de la ordenanza fiscal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran reclamaciones.»

La Alcaldía informa al Pleno que de **la propuesta que ha quedado transcrita se elimina lo relativo a la modificación del artículo 5, contenido este que queda eliminado de su parte dispositiva.**

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que informa a los asistentes del contenido de la propuesta, justificando esta actualización en la necesidad de adecuar el texto de la misma al Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo. Asimismo se propone fijar el coeficiente en 1,90 dado que las cuotas de este impuesto no se han modificado desde 2012 mientras que el IPC se ha visto incrementado en este periodo en torno a un 19%.

A continuación, se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, quien manifiesta que el posicionamiento de su grupo es el mismo que

14/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

en el punto anterior, si bien propone incluir una bonificación para familias numerosas y familias monoparentales.

Tanto por la Alcaldía como por el concejal Sr. Delgado Fuentes se responde al Sr. Gómez la necesidad de que una propuesta como la que realiza se tiene que formular de forma concreta y expresa con la suficiente antelación para su debate en comisión. La Sra. Córdoba afirma que la única bonificación que puede modificar el Ayuntamiento es la correspondiente a los vehículos de más de 25 años de antigüedad. Las demás bonificaciones son obligatorias según la regulación estatal y ya están incluidas en esta ordenanza.

Pregunta el Sr. Gómez si es o no legalmente posible la bonificación que propone. Por esta Secretaría se informa que en este impuesto no existe este tipo de bonificación. Se añade que además una propuesta de este tipo no puede ser realizada *in voce*, por requerir, entre otras cuestiones, de la redacción del concreto texto de artículo o artículos en los que se plasme los contenidos determinados y específicos de la bonificación a aprobar.

Por su parte, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña M.^a Carmen Gómez Borrego, manifiesta su voto a favor de esta actualización.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: OCHO

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	8	1	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de ocho de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación, quedando en consecuencia adoptados**, por eliminación de la parte dispositiva de lo relativo al artículo 5, **los siguientes**

«ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica consistente en:

a) Modificación de su artículo 1.

b) Introducción de una nueva disposición adicional única.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el nuevo texto de los referidos contenidos de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que quedan como sigue:

“Artículo 1º.- Cuota.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

La cuota de este impuesto serán la resultante de aplicar a las tarifas recogidas en el cuadro de tarifas del art. 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, un coeficiente de incremento del ##1,90##.

Disposición adicional Única: Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a normas o preceptos de éstas, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la entrada en vigor de las nuevas normas o preceptos que las sustituyan o modifiquen.

Disposición Final Única: Fecha de aprobación, entrada en vigor y comienzo de su aplicación.

La presente modificación del artículo 1 y su nueva disposición adicional única, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, siendo de aplicación desde el primer día del primer año inmediatamente siguiente al de su publicación.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal y de aprobación del nuevo texto articulado de la misma provisionalmente adoptado se expondrán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

El Acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de nueva redacción de la ordenanza fiscal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran reclamaciones.»

5.- PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL

16/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR RESERVA DEL ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA, POR CORTE DE LA VÍA PÚBLICA, POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE APARCAMIENTO.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«**RESULTANDO:** Que las vigentes tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por reserva de estacionamiento para carga y descarga, por corte de la vía pública, por entradas de vehículos a través de las aceras y por reservas de aparcamiento fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 02 de Noviembre de 2017, modificándose únicamente para incluir el concepto de reserva de cochera y estacionamiento autorizado por acuerdo Plenario de 31 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: necesaria la actualización de las citadas tarifas dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de las mismas.

VISTOS: los artículos 9.1 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, vengo a proponer la adopción, por el Pleno de la Corporación, previos los trámites legalmente establecidos y si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por reserva de estacionamiento para carga y descarga, por corte de la vía pública, por entradas de vehículos a través de las aceras y por reservas de aparcamiento.

a) Aprobación de nueva redacción del artículo 1 para adaptarlo a la normativa vigente.

b) Modificación de las tarifas: artículo 6.

SEGUNDO:

<<Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por reserva de estacionamiento para carga y descarga, por corte de la vía pública, por entradas de

17/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

vehículos a través de las aceras y por reservas de aparcamiento, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.»

<<Artículo 6º. Cuota tributaria.

Se establecen las siguientes tarifas:

I. VADOS PERMANENTES

A) COCHERAS PARTICULARES, COMUNITARIAS	€/ml/año
De un solo vehículo	9,01
Hasta 4 vehículos	15,92
Entre 5 y 8 vehículos	33,57
Entre 9 y 12 vehículos	47,90
Entre 13 y 16 vehículos	67,04
Entre 17 y 30 vehículos	95,86
Entre 31 y 50 vehículos	125,00
Más de 50 vehículos	150,00

B) ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	€/ml/año
Hasta 4 vehículos adscritos	11,59
Entre 5 y 8 vehículos adscritos	23,03
Entre 9 y 12 vehículos adscritos	34,83
Entre 13 y 16 vehículos adscritos	46,56
Entre 17 y 30 vehículos adscritos	58,09
Entre 31 y 50 vehículos adscritos	85,00
Más de 50 vehículos adscritos	100,00

2. RESERVA DE COCHERA Y ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO

a) Se establece un único precio de **55,00 €/año** para todas aquellas cocheras de particulares que soliciten la reserva y estacionamiento que cuenten con la correspondiente autorización municipal, de acuerdo a los informes técnicos de la Policía Local, para un año de duración.

b) Se establece un único precio de **42,00 €/6 meses** para todas aquellas cocheras de particulares que soliciten la reserva y estacionamiento que cuenten con la correspondiente autorización municipal, de acuerdo a los informes técnicos de la Policía Local, para 6 meses de duración.

3. INTERRUPCIONES O CORTES DE TRÁFICO CON MOTIVO DE DEMOLICIONES, CONSTRUCCIONES U OTRAS ACTIVIDADES EN GENERAL

En horario comprendido entre las 8:00 y las 14:00 horas

Vías de circulación especial	6,70 €/hora
Otras vías	3,35 €/hora

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

En horario comprendido entre las 14:00 y las 20:00 horas

Vías de circulación especial	4,20 €/hora
Otras vías	2,08 €/hora

Las categorías de vías anteriores corresponden a la definición contemplada en la Ordenanza Municipal de Tráfico.

4. RESERVA DE APARCAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA DE FORMA OCASIONAL

Por este concepto se aplicará el precio de **1,10 € / metro lineal / día.**

5. RESERVA DE APARCAMIENTO DE FORMA HABITUAL

Hasta 8 horas diarias	11,00 €/metro lineal/año
A partir de 8 horas diarias	16,50 €/metro lineal/año

6. RESERVA DE APARCAMIENTO HABITUAL PARA PERSONAS CON TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA

Por este concepto se aplicará el precio de **33,00 euros/año.>>**

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos de modificación de la ordenanza fiscal y de aprobación del nuevo texto articulado de la misma provisionalmente adoptados se expondrán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados y ciudadanos afectados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, así como también podrán otras personas y entidades realizar aportaciones adicionales.

Finalizado el período de exposición y audiencia pública sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o aportaciones adicionales se entenderá definitivamente adoptado los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las alegaciones, reclamaciones o aportaciones adicionales que se hubieren presentado.

El Acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de nueva redacción de la ordenanza fiscal se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.»





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que informa a los asistentes del contenido de la propuesta, justificando esta actualización en la necesidad de adecuar el texto de la misma a la normativa vigente, así como en el hecho de que las tarifas de este impuesto no se han actualizado desde el año 2017. Además, se ha incluido tres nuevos tramos en el caso de los vados permanentes de cocheras comunitarias para dar cobertura a las cocheras comunitarias de mayor capacidad cuya existencia es cada vez más frecuente en el municipio. A este respecto concreta que el anterior tramo de más de 16 cocheras se ha dividido en tres tramos: de 17 a 30, de 31 a 50, y de más de 50 cocheras.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	1	0
TOTAL	8	1	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor de ocho de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA 2024/2027.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la aprobación del “Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Doña Mencía” y del “Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y Por razón de Sexo del Ayuntamiento de Doña Mencía” aprobación que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

Por la Alcaldía se informa que este plan se ha consensuado con todos las/los representantes de las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento en la Comisión de negociación del mismo; plan que incluye un Protocolo de actuación frente al Acoso sexual y por razón de sexo. Este Plan

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que explica que este I Plan de Igualdad es un herramienta que ayudará a corregir y a eliminar las desigualdades en el ámbito laboral por razón de sexo. Para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es necesario, en primer lugar, diagnosticar la situación real en materia de





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

igualdad dentro de la entidad y que, posteriormente, se incrementen las medidas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

La Sra. Córdoba afirma que desde el Ayuntamiento de Doña Mencía se ha impulsado la elaboración de este Plan de Igualdad como manifestación del firme compromiso de equipo de gobierno ha asumido para fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, corregir las desigualdades y evitar la discriminación dentro de la propia administración. Por ello, el Ayuntamiento de Doña Mencía presenta este I Plan de Igualdad de la plantilla del Ayuntamiento para el periodo 2024-2027.

A continuación, la Sra. Córdoba detalla los ámbitos analizados y los objetivos a alcanzar, señalando que el documento resultante ha sido refrendado unánimemente por los representantes de las trabajadoras y los trabajadores y por el equipo de gobierno en representación de la Corporación. Asimismo, junto a este I Plan de Igualdad se ha aprobado el Protocolo de Acoso sexual y por razón de sexo, a través del que el Ayuntamiento de Doña Mencía manifiesta Tolerancia cero ante cualquier conducta de acoso, con el objetivo de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran esta organización, de forma que la entidad podrá sancionar tanto a quien incurra en una conducta ofensiva como a quien la promueva, fomente o tolere. Todo el personal de la plantilla municipal tiene la obligación de respetar los derechos fundamentales de todos los que conforman el Ayuntamiento, así como de aquellas personas que presten servicios en él, en especial se abstendrán de tener comportamientos que resulten contrarios a la dignidad, la intimidad y al principio de igualdad y no discriminación, promoviendo siempre conductas respetuosas.

Finaliza su intervención la Sra. Córdoba informando que ambos documentos ya se han inscrito en el Registro del Ministerio de Igualdad, por lo que, en cuanto sea aprobado en pleno entrará en vigor.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara aprobados los dos documentos objeto debate.**





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

7.- RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

Se somete a pronunciamiento del Pleno los acuerdos que a continuación literalmente se transcriben y que cuentan con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la designación de Dña. María de los Santos Córdoba Moreno como representante de esta entidad local en el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil “San Pedro Mártir” del municipio.

SEGUNDO.- Ratificar la designación de D. Salvador Cubero Priego como representante de esta entidad local en el Consejo Escolar del CEIP “Los Alcalá Galiano” del municipio.

TERCERO.- Ratificar la designación de Dña. Carmen Romero Villa como representante de esta entidad local en el Consejo Escolar del IES “Mencía López de Haro” del municipio.

CUARTO.- Remitir certificación de lo acordado a la Junta Electoral del Centro de Educación Infantil “San Pedro Mártir”, del IES “Mencía López de Haro y del CEIP “Los Alcalá Galiano” a los correspondientes efectos.»

La concejala doña Dña. Carmen Romero Villa agradece la confianza depositada en la misma.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

8.- PROPOSICIÓN DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

Se somete a pronunciamiento del Pleno la moción que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«Desde que se conformó esta Plataforma siempre hemos sido conscientes de la necesidad de ir de la mano de instituciones para la lucha contra las violencias machistas, a la misma vez que también somos conscientes de que los cambios, las propuestas y el análisis de lo que ocurre en la realidad tiene que ir de la mano de las asociaciones. Unos, las instituciones, tienen los recursos, las infraestructuras, las competencias...mientras que las otras somos parte directa que sufre la desigualdad, que vive la realidad, que estamos en contacto con las víctimas...»

Nos encontramos en otro año más donde hemos pasado un verano consecutivo a otro donde ya saltaron las alarmas de emergencia en cuanto al número de asesinatos acontecidos, y donde a la misma vez vemos como la sociedad comienza a estar tan polarizada con este tema el cual constituye una cuestión de respetos humanos, que causa terror.

De ahí que el origen de esta moción sea la de entrelazar esa comunicación y coordinación entre el asociacionismo y las instituciones para sumar fuerzas para frenar las violencias machistas y las fuerzas que la sustentan.

PREÁMBULO

La actualización, la formación y la sensibilización hacia la violencia de género siguen teniendo un papel en lo que deben de ser las prioridades políticas. Dentro de estas prioridades políticas tienen que estar el nombre de las 54 mujeres y menores víctimas de violencia machista desde la última firma de la moción referente a la moción del año pasado. Unas veces nos toca más de cerca a la provincia de Córdoba, otras menos, pero todas son de igual importancia y emergentes.

*La prevalencia de los asesinatos machistas ocurridos en las zonas rurales está siendo alarmante, donde 5 de los 6 asesinatos ocurridos en la alarma de verano vivían en zonas de menos de 20.000 habitantes. Por lo tanto, debe ser una **PRIORIDAD**:*

1.- La prevención temprana (antes de los hechos): Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen qué son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen planificando acciones concretas anuales.

2.-Prevención urgente: Ante una violencia hacia las mujeres activar los planes, programas y protocolos para evitar que se consuman daños contra el derecho a la vida, la integridad, la libertad y/o la seguridad personal o la de sus hijas e hijos.

3.- Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de derechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro referente a través de los cuales denunciar.

Aunque sabemos que esto tiene su origen en el sistema patriarcal, ninguna institución puede quedarse de brazos cruzados ante lo que puede aportar en la lucha para frenar las violencias machistas, ya sea en sus competencias respecto a la sensibilización, formación, visibilidad a través de campañas los 365 días del año...





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

Las mujeres víctimas de violencia de género en Córdoba han aumentado un 6,7% en los tres primeros meses de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023, según ha informado este viernes el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), por lo tanto, si más mujeres denuncian, más tendremos que repensar en aquellos sistemas que protegen y salvan vidas, para que no ocurra como el caso de Zafarraya donde teniendo orden de protección y alejamiento, y estando valorada por el sistema VioGen con un nivel de riesgo bajo, fue asesinada.

Así también son necesarias las propuestas encaminadas a que las instituciones sean consideradas como espacios que salvan vidas, dotando de presupuesto y por ende, de recursos a dichos servicios y que en relación al análisis de la realidad que rodea a la violencia machista se cuente con procedimientos donde la participación de las asociaciones de mujeres sea continua y participativa, dotando a dichos órganos de especial relevancia e importancia.

Durante 2023 el número de denuncias y el de mujeres víctimas de la violencia de género volvieron a aumentar con respecto al año anterior; y así viene ocurriendo de forma continuada desde 2013, tal como expone el poder judicial.

Y no nos podemos olvidar de las víctimas menores de esta violencia patriarcal donde volvemos a repetir que un maltratador no es un buen padre, y donde es esencial que en casos de violencia de género, que se aplique efectivamente la suspensión del régimen de visitas para proteger a las menores de una violencia de las que también son víctimas directas.

No son locos, no se les ha ido la cabeza...ningún asesinato puede justificarse para no depurar responsabilidad ante lo que le está sucediendo al 50% de la ciudadanía. Tenemos que aceptar que hay un sistema que agrede y viola tal como lo es el sistema patriarcal, y que en cualquier medida, todas las mujeres sufrimos por el simple hecho de serlo.

Siendo conscientes de todo lo anteriormente citado, el Ayuntamiento de Doña Mencía lleva al pleno la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, para la aprobación de los puntos que a continuación se señalan:

Al Gobierno Central y Autonómico:

- *Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.*
- *Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.*
- *Instar al Gobierno Autonómico a que ponga en funcionamiento las medidas integradas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, como los centros de crisis de 24 horas ante las agresiones sexuales.*
- *Instar al Gobierno Central y Autonómico a que incluya una partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2024/2025 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.*
- *Instar al Gobierno Autonómico a que aumente el presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que*

24/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

A los Ayuntamientos:

- Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.
- Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12:00 horas, en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio, y la campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro, así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.
- Instalar en todos los centros institucionales del municipio el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que gestione dichos centros.
- Realizar declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra la violencia a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.
- Iniciar protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.
- Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 24 de noviembre con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres".
- Apoyo a los colectivos de mujeres en las zonas rurales fortaleciendo la red de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género.
- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista aún presente en la documentación.
- Construcción de nuevas viviendas de protección oficial respetando la prioridad a las víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Estad y la Ley Integral.
- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.
- Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación, para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en el municipio.
- Que la corporación municipal, junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del Pacto de Estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo.
- Creación de asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia de género en aquellos pueblos que no cuenten con Centro de Información a la Mujer.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucía, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que explica que, al igual que en años anteriores, la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de la provincia una moción con motivo del día 25N. En esta moción la

25/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

Plataforma denuncia el aumento de crímenes machistas y de la violencia sexual y destaca que entre las prioridades políticas tiene que estar la formación y la sensibilización en materia de violencia de género. Igualmente pone de relieve la prevalencia de los asesinatos machistas en el ámbito rural. Si huir de la violencia machista siempre es un reto, las condiciones que rodean al medio rural lo hacen todavía más complicado.

Las arraigadas creencias, el difícil acceso a la información y a los recursos y, en muchos casos, la dependencia económica de sus parejas son factores que complican la salida de esas relaciones para las víctimas. La prevención, por un lado, y el poder disponer de recursos de protección y atención a las víctimas es primordial.

Finaliza su intervención la Sra. Córdoba señalando que en los acuerdos de la moción se pide a todas las administraciones que se impliquen en esta lucha por un lado con recursos pero también concienciado sensibilizando y haciendo visible la violencia y sus consecuencias sobre la mitad de la población como son las mujeres. Desde el equipo de gobierno se asume esta moción con el compromiso de hacer efectivos sus acuerdos en la medida que lo permitan las posibilidades y las capacidades que tiene el Ayuntamiento.

Desde la Alcaldía se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, que manifiesta su voto favorable.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que manifiesta su voto a favor de la moción, señalando que el compromiso de la Corporación municipal contra la violencia de género es incontestable y agradeciendo a la Plataforma Cordobesa su labor en este sentido.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	9	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

9.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP-A EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la moción que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

26/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

« EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.***

*La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia,** así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.*

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

*El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su retribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.*

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica -tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local- únicamente por asegurar una investidura.

27/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada “llave de la caja”, para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Doña Mencía, presenta la siguiente moción para instar al Gobierno de España a:

1.- Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.

2.- Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

3.- Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autónomo. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.

28/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

4.- *Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica, abandonando la bilateralidad con las CCAA.*

5.- *Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe entender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y prestación de servicios en igualdad de condiciones.*

6.- *Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.*

7.- *Respecto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.*

8.- *Ampliar el montaje económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.*

9.- *Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.*

10.- *Facilitar a las CC.AA. Disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.*

11.- *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.»*

Desde la Alcaldía se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego que procede a dar lectura a los acuerdos de esta proposición.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que manifiesta que es una verdad innegable que necesitamos un nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos; que se está ante una moción que indicaría una señal de preocupación por la financiación de las CC.AA. por parte del Partido Popular, si no se estuviera redactada desde la crispación y el enfrentamiento en vez de con voluntad de consenso; que el PP sigue instalado en la hipérbole con la única intención de polarizar la opinión pública e incitar a la confrontación entre españoles de diferentes comunidades. Expresa la Sra. Romero su deseo de que el Partido Popular explique por qué, si Alicia Sánchez Camacho, candidata a la





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

presidencia de la Generalitat de Cataluña en 2012, llevaba en su programa electoral, literalmente, una financiación singular para Cataluña, eso estaba bien y por qué, si esto lo hace el PSOE u otro partido político, se rompe España, se crea desigualdad económica y agravios comparativos. Finaliza la Sra. Romero diciendo que espera que haya diálogo y que para ello solo hace falta que el Partido Popular tenga voluntad política y deje la confrontación y la polarización a un lado. Conforme a lo anterior manifiesta su voto en contra de la proposición.

A continuación, por la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucía, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que afirma que el representante del Partido Popular ha cambiado de opinión, ya que hace unos meses defendía a ultranza que los temas a debate en este pleno debían ser temas locales y, sin embargo, hoy trae un tema a nivel nacional, de lo que no obstante se alegra ya que es muy lícito cambiar de opinión. En cuanto a la proposición, la Sra. Córdoba afirma que su exposición de motivos sigue la línea del Partido Popular en la oposición, la confrontación, el enfrentamiento y la crispación, que no es la manera de buscar soluciones, sino que solo contribuye a polarizar y dividir a la sociedad. Que el PP ya viene dinamitando la financiación de las CC.AA. allí donde gobierna y uno de los principales motivos es la contradicción en la que cae este partido que antes ha afirmado que no hay que aumentar la presión fiscal a los ciudadanos, y ahora en esta proposición solicita que se amplíe el montaje económico total del sistema de financiación autonómica. Que el El PP está llevando a cabo una competencia fiscal a la baja en los tributos que tienen cedidos por el Estado, bajando y reduciendo los impuestos o suprimiendo los impuestos a los ricos y a los que más tienen.. Que desde el Grupo Municipal de IU-Andalucía se considera que esta no es la solución, sino parte del problema al producirse una reducción de los ingresos públicos que repercute directamente en un deterioro de los servicios públicos, ya que cuando se habla de financiación autonómica, se está hablando de la financiación de la sanidad pública, la educación pública, la dependencia, en definitiva, de todas aquellas políticas que constituyen los pilares del Estado del Bienestar que están cedidas y en manos de las Comunidades Autónomas. Que Izquierda Unida defiende desde hace años la necesidad de abordar una reforma en profundidad del modelo de financiación autonómica y del modelo de financiación local, que solucione las desigualdades entre los territorios y que llevarlo a cabo requiere buscar un modelo estable y justo para el conjunto del Estado, un modelo que garantice la solidaridad entre territorios y la defensa de los servicios públicos y que entienda que las necesidades reales de las personas deben estar por encima del territorio en que se produzcan. Dice que el título de esta proposición podría responder a lo que siempre ha defendido Izquierda Unida, y que sin embargo, el modelo de su partido, al contrario del Partido Popular, no es el de enfrentar a las CC.AA. y menos por intereses partidistas o territoriales, y que entre las prioridades del Partido Popular nunca ha estado la defensa de lo público. Cita como ejemplo que en la Comunidad Autónoma de Andalucía, gobernada por el PP, el impuesto de sucesiones y donaciones, que es progresivo, gravando más a quien más hereda, prácticamente se ha eliminado con bonificaciones de casi el 100% con la consiguiente pérdida de recursos que dejan de entrar a las arcas públicas para financiar servicios como la

30/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 31/10/2024

sanidad, la educación, o la dependencia. Concluye diciendo que desde IU se defiende un modelo de Estado federal, solidario, con una financiación suficiente que esté vinculada al mantenimiento de los servicios públicos y a la población, y no a los territorios. Conforme a todo lo anterior la Sra. Córdoba manifiesta el voto de su grupo en contra de la proposición.

En respuesta a lo anterior, el Sr. Gómez Borrego afirma que, con su voto en contra, Izquierda Unida y PSOE están poniendo de manifiesto que quieren que la ciudadanía pague el impuesto de sucesiones y que Andalucía deje de recibir del Estado 1.521 millones de euros, importe con el que, entre otras inversiones, se podrían contratar 30.000 profesionales sanitarios más, construir 21 hospitales comarcales, 215 centros de salud totalmente equipados, contratar a 15.000 docentes, establecer la gratuidad del primer ciclo de educación infantil, reformar 800 colegios..., o incluso no tener que subir el IBI a los vecinos de Doña Mencía.

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A replica al Portavoz del Grupo Popular que su partido, mientras deja de cobrar impuestos autonómicos, reclama al Gobierno Central más dinero y que no puede entender cómo el Partido Popular habla de desigualdad económica, agravios o perjuicio para Andalucía cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía en el presupuesto del 2023 dejó de ejecutar más de cuatro mil millones, citando como muestra que han tenido conocimiento hace unos meses de la devolución de 119 millones de euros por parte de la Junta de Andalucía destinados a la Educación Infantil Pública debido al empecinamiento del Presidente de la Junta en querer destinarlos a la Educación Infantil Privada.

Por su parte la Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucía replica al Sr. Gómez que la posición de su grupo no puede ser la misma que la del Partido Popular, ya que este quiere seguir bajando los impuestos que cobran las CC.AA. y, al mismo tiempo, pedir dinero al Gobierno Central y que además, el Partido Popular está dejando de ejecutar muchos millones de euros, sobre todo en sanidad, aparte de los millones de euros que está destinando a la sanidad privada.

En turno de contrarréplica, el Sr. Gómez Borrego responde a la Sra Moreno Córdoba que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía va a destinar a sanidad en los presupuestos del ejercicio 2025 el 6,8% del PIB cuando Izquierda Unida le venía pidiendo al PSOE, durante su etapa de gobierno, que destinara el 6%.

Se concluye el debate con una intervención de la Sra. Romero Villa que dice que se esta aumentando el gasto en sanidad pero, matiza, en sanidad privada, y con otra intervención en igual sentido de la Alcaldía acerca de que cuando se habla del incremento de la dotación para el gasto en sanidad por la Junta de Andalucía se oculta el dato del importante aumento que representa dentro de ese incremento el gasto en sanidad privada.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

31/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	0	6	0
PSOE-A Doña Mencía	0	2	0
PP	1	0	0
TOTAL	1	8	0

Habiendo obtenido la proposición el voto en contra de ocho de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, **por la Presidencia se declara se declara la no aprobación de la misma.**

10.- PROPOSICIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE DOÑA MENCIA.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la moción que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad Pública en Andalucía se encuentra en un estado muy preocupante, en este análisis coinciden las organizaciones sindicales del sector y los usuarios.

Somos las ciudadanas y ciudadanos los que la estamos sufriendo en nuestra salud; un deterioro en la atención que afecta desde consultorios y centros de salud hasta la atención especializada y hospitalaria, sin que exista municipio, grande o pequeño que no presente problemas.

Como consecuencia y en defensa de la preservación de nuestra salud, y amparados por la Constitución Española, se están creando cientos de movimientos sociales que, agrupados en las Mareas Blancas, intentan revertir la situación que se está viviendo en la Sanidad Andaluza.

La mala gestión llevada a cabo por la Consejería y sus equipos directivos ha creado las condiciones para la tormenta perfecta:

- *Falta de personal por las malas condiciones de trabajo que emigran a otras comunidades o a la empresa privada.*
- *Citas en Atención Primaria y Pediatría de más de diez días o agendas cerradas directamente.*
- *El abandono del sistema de subasta de medicamentos, que ha elevado el gasto de manera significativa.*
- *La falta de inversión en edificios y equipamientos.*
- *El uso abusivo y sin control del desvío millonario del dinero público a hospitales privados muchos más caros que los públicos, reduciendo los recursos económicos empleados en la sanidad pública, ya de por sí lejos de la inversión media por habitante en España.*





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

▪ No se han conseguido reducir las listas de espera, en aumento continuado, reguladas por el Decreto de plazos, lo que hace que la Consejería de Salud con su incumplimiento viva en una ilegalidad permanente con repercusión directa sobre la vida y el sufrimiento de los ciudadanos.

▪ Procedimientos y actos médicos que se encuentran fuera del Decreto de plazos, en los que se encuentran miles de personas en un limbo del que la Consejería nunca da cifras porque marearían.

ACUERDOS

PRIMERO.- La elaboración por parte de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de un Plan de Actuación, antes de la aprobación de los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2025, que contemple las acciones necesarias para revertir la situación actual, con plazos y fechas de implantación, territorializado por Provincias y Áreas sanitarias y con la necesaria memoria económica, consensado con los representantes de los trabajadores, las Mareas Blancas de Andalucía y los partidos políticos, y que quede incorporado a los Presupuestos de Andalucía 2025.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Córdoba, a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y a la Presidencia del Gobierno de Andalucía.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Salud y Bienestar, doña Alexandra Aceituno Casas que procede a dar lectura a la proposición.

A continuación, se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, quién expone lo que sigue: que no es cierto que el Gobierno de la Junta de Andalucía haya aumentado los conciertos de la sanidad pública a la privada, sino que los ha disminuido y que fue precisamente el PSOE el que incorporó los conciertos durante su gobierno. Además señala que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha dado un paso más en la estabilización de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud; que ha convocado una nueva oferta de empleo público en 2024 de 10.331 plazas fijas, lo que supondrá una tasa de reposición del 120%; que está trabajando para conseguir la estabilización del 94% de la plantilla del SAS a final de legislatura; que desde 2018, con todas las convocatorias resueltas, el SAS habrá estabilizado un total de 56.894 plazas y que a partir de la segunda quincena de noviembre se abrirá una bolsa de empleo temporal de manera permanente a través de la ventanilla electrónica. Dice también que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía va a destinar a sanidad en los presupuestos del ejercicio 2025 el 6,7 % del presupuesto, cuando Izquierda Unida le venía pidiendo al PSOE, en su etapa de gobierno, que destinara el 6%, y que ha incrementado el presupuesto en Sanidad en unos mil millones de euros, ello sin perjuicio de reconocer que pese a todo esto la sanidad andaluza sigue teniendo déficits y carencias. Finaliza proponiendo que si se añade a la moción un punto en el Izquierda Unida y el PSOE apoyen el Presupuesto de la Junta de Andalucía su grupo la apoyará..

33/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que expresa su asombro por la intervención del Sr. Gómez Borrego, preguntándose cómo el Partido Popular considera que todo va bien mientras que la impresión de la ciudadanía andaluza es que la sanidad pública se está deteriorando a marchas forzadas. Dice que estamos padeciendo una crisis sanitaria, que el deterioro de la Sanidad Pública en Andalucía es notable, y que la situación de la Provincia de Córdoba y, concretamente la Zona Básica Sur, es muy preocupante para la preservación de la salud para los ciudadanos y ciudadanas. Centrándose en Doña Mencía afirma que viene sufriendo desde hace muchos meses la falta de Pediatra y, durante algunas semanas, los médicos sólo han podido atender las urgencias, ya que las ausencias, bajas y vacaciones de los médicos de familia no se han cubierto; que hay una plaza sin cubrir de forma estable y permanente. Respecto del resto de la provincia afirma que se comprueba que la situación es similar en cada uno de los municipios; listas de espera, falta de inversión en equipamientos y edificios, elevadísimo gasto en medicamentos al haberse abandonado el sistema de subastas y falta de personal sanitario que ante la precariedad laboral optan por otras comunidades autónomas o por la empresa privada. Concluye diciendo que por todo ello lo que se está reclamando en esta proposición es que la Junta de Andalucía elabore un Plan de Actuación que revierta todas estas situaciones. En consecuencia con todo lo anterior manifiesta el voto de su grupo a favor de la moción.

Toma la palabra, la Sra. Aceituno Casas que recuerda a los asistentes que en estas mismas fechas el año pasado el Presidente de la Junta de Andalucía afirmaba que nunca antes se había invertido tanto en sanidad como lo estaba haciendo su gobierno, sin embargo, un año después, se está viendo cómo la situación está aún peor que entonces, por lo que está claro que la única solución es destinar el dinero público en sanidad pública, que no es lo mismo que destinarlo en sanidad. Dice que no se puede jugar con la salud de la ciudadanía, que hay que evitar los conciertos porque, en definitiva, supone destinar el dinero público a la sanidad privada, que es precisamente lo que está sucediendo, que la sanidad pública tiene cada vez menos recursos. Afirma que los profesionales sanitarios no están siendo sustituidos, lo que supone un aumento de la jornada laboral y dobles turnos para que no sigan demorándose las listas de espera, a lo que se suma un recorte de retribuciones de un 12% en materia de incentivos porque se dice que no hay dinero. Concluye que todo esto lo está sufriendo la ciudadanía en todos los municipios y, de manera más notable, en los pequeños como Doña Mencía que ha día de hoy carece de consulta de Pediatría, y que la sanidad andaluza esta muy mal, catastróficamente mal.

Concluido el debate, y antes de pasar a la votación, por la Alcaldía se rechaza lo propuesto por el Sr. Gómez por ser la debatida una moción no presentada un grupo municipal presente en la sesión sino por una plataforma ciudadana que no representada en el Pleno.

Seguidamente la proposición fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

34/41

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	0	1
TOTAL	8	0	1

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de ocho de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

11.- PROPOSICIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2025 DE UNA PARTIDA DESTINADA A LA FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la moción que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 24 de octubre de 2024:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el Centro Comarcal de Servicios Sociales de nuestra zona está ubicado en Doña Mencía, en Plaza Pilarito N°1.

El edificio que los acoge tiene graves deficiencias en cuanto a espacio, pero sobre todo de accesibilidad, lo que impide el acceso a esta instalación tanto a personas mayores como a usuarios/as con movilidad reducida.

El traslado de este centro a una ubicación que palie este problema ha sido una demanda persistente de los/as trabajadores/as del IPBS que prestan allí sus servicios y también una preocupación por parte del Consistorio que ha procurado encontrar una nueva ubicación al mismo.

Esta demanda se vio confirmada en la visita que en 2020 giró a nuestro municipio, el entonces gerente del IPBS, Don Javier Quijada, en la que quedó constancia de la necesidad de trasladar dichos servicios a unas instalaciones más acordes con las necesidades tanto de lo/as trabajadores/as, para que puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones, como de los/as usuarios/as puesto que estos momentos es imposible el acceso a los mismos a personas con dificultad motora.

El Ayuntamiento de Doña Mencía se comprometió a ceder un espacio donde instalar este servicio tan sensible y el IPBS acordó hacerse cargo de su rehabilitación.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 31/10/2024

Para ello, en el presupuesto de la Excm. Diputación de Córdoba para 2022 habilitó una partida de cien mil euros para ejecutar la primera fase del Proyecto de Habilitación de la Casa de Manolo Vergara, sita en calle Obispo Cubero N.º 8 de nuestra localidad, espacio que el Ayuntamiento ha destinado para ubicar el nuevo centro.

Iniciándose las obras de esta primera fase en enero de 2024 y habiéndose finalizado en septiembre del corriente.

Actualmente el Ayuntamiento de Doña Mencía está pendiente de ser recibido por el presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, a quien ha solicitado una reunión para plantear que se incluya en el presupuesto de 2025 de la Entidad Provincial la financiación necesaria para la finalización de la II Fase del Centro de Servicios Sociales de Doña Mencía.

Paralelamente, le consta a este Ayuntamiento la intención de los/as trabajadores/as de los Servicios Sociales Comunitarios de dirigir un escrito al IPBS solicitando la financiación necesaria para finalizar el Centro Comarcal de Servicios Sociales de Doña Mencía, largamente reivindicado por ellos.

Por todo ello, desde los Grupos municipales de Izquierda Unida y PSOE de Doña Mencía, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar a la Excm. Diputación de Córdoba a que consigne, para los presupuestos del ejercicio de 2025, la cantidad necesaria para finalizar la segunda fase del proyecto y poder dar así una solución a este problema que los Servicios Sociales Comunitarios vienen arrastrando desde hace años, dando, de esta forma además, cumplimiento al Decreto 293/2009, de 7 de julio por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.*

SEGUNDO: *Dar traslado de los acuerdos al presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, a la presidenta y la gerente del IPBS de Córdoba y a los/as trabajadores/as de la Zona Comarcal de Servicios Sociales de Doña Mencía y a todos los grupos políticos de la Excm. Diputación Provincial.»*

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que explica el contenido de la proposición.

Desde la Alcaldía se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, que reconoce la realidad descrita en la moción, dice que ha realizado gestiones personales en Diputación interesándose por el tema, que la Diputación esta trabajando en ello, que espera y desea que la problemática expuesta se solucione lo antes posible de una manera o de otra y que su grupo se abstendrá en la votación.

Por último, por la Alcaldía se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucía, doña María de los Santos Córdoba Moreno, que para un mejor conocimiento de la cuestión debatida informa al Pleno de que traslado al edificio municipal de la calle Obispo





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

Cubero de las actuales dependencias de la Zona Comarcal del IPBS fue la alternativa considerada por el IPBS más acertada para solucionar las deficiencias que presenta su actual ubicación, ya que inicialmente se planteó alquilar un local y proceder a su reforma con los consiguientes gastos tanto de inversión como de alquiler, razón por la que por el Ayuntamiento se puso su disposición el inmueble de la calle Obispo Cubero, solución aceptada por el IPBS y para cuya realización ya se ha efectuado una primera inversión destinada a la consolidación del edificio, inversión que requiere ser finalizada para posibilitar el proyectado traslado que de solución a las deficiencias que presenta la actual ubicación de la Zona Comarcal del IPBS. Destaca dentro del contenido de la moción su referencia a la solicitada y pendiente reunión con el Presidente de la Diputación ya que la Diputada-Delegada de Servicios Sociales y Presidenta del IPBS en las dos ocasiones que ha visitado el edificio les ha manifestado que la decisión de inclusión en este Presupuesto de la financiación que permita su finalización depende en última instancia de aquél, y destaca también la mención a la intención de los/as trabajadores/as de los Servicios Sociales Comunitarios de dirigir un escrito al IPBS en igual sentido que el de la moción. Concluye su intervención insistiendo en la importancia de la finalización del edificio para así dotar a la Zona Comarcal del IPBS de unas dependencias adecuadas tanto para el personal que presta los servicios como para los usuarios de los mismos.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	0	0	1
TOTAL	8	0	1

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de ocho de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

12.- URGENCIAS.

No se presentan.

13.- INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 31/10/2024

14.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

14.1. Situación de la atención sanitaria en el Consultorio Médico de Doña Mencía.

Desde la Alcaldía se informa, en primer lugar de las actuaciones desarrolladas en torno a la situación de la **atención sanitaria en el Consultorio Médico y Distrito Sanitario:**

- Seguimiento de la situación de la atención sanitaria en nuestro Consultorio.
- Contactar y trasladar a las principales autoridades sanitarias dicha situación y necesidades.
- Colaborar con la ciudadanía en todas las actuaciones de concienciación y reivindicación que organicen.

En ese sentido el Sr. Alcalde resalta que la reunión mantenida el día 18 de septiembre de 2024 con los profesionales sanitarios que prestan atención en el Consultorio y la reunión mantenida el día 24 de septiembre de 2024 con la Dirección Médica del Distrito Sanitario.

En cuanto al contacto con las autoridades sanitarias, se informa que el día 18 de septiembre de 2024 fueron informados, mediante escrito remitido desde la Alcaldía, de la situación en que se presta la atención sanitaria en el Distrito y las necesidades de la ciudadanía menciaña, tanto la propia Gerencia del Área, como a la Delegación Territorial de Salud en Córdoba, y el Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla.

Igualmente, se ha colaborado y acompañado a la Plataforma Ciudadana en todas aquellas actividades que ha organizado a fin de concienciar y reivindicar, estando presente en las manifestaciones y concentraciones convocadas y celebradas en la localidad y en Cabra, en las marchas los días 6 y 13 de octubre, y en la reciente concentración de ayer, 30 de octubre.

14.2. Desarrollo local de Doña Mencía.

Desde la Alcaldía se informa sobre las actuaciones relacionadas con el desarrollo local, actuaciones centradas en la actividad turística y de promoción de los recursos locales relacionados con dicha actividad, destacando la presencia en la firma del convenio de colaboración de la Asociación del Camino Mozárabe de Santiago con la Asociación del Camino Francés, celebrada en la sede de la Diputación Provincial de Córdoba el pasado 12 de septiembre.

Asimismo, se informa sobre la presentación del Encuentro Andaluz de Senderismo Adaptado e Inclusivo celebrada en Doña Mencía el día 11 de octubre, y su inauguración el día 18 de ese mismo mes, en el seno de la III Feria de Ecoturismo, cuya presentación se celebró el 18 de septiembre y su inauguración y desarrollo tuvo lugar entre el 18 de octubre y el 20 del mismo mes. En esta Feria se ha promocionado, tanto la propia localidad como destino ecoturista, como la actividad del sector productivo menciaño, con gran éxito de público y participantes.

Igualmente, se informa de la inauguración de la intervención de mejora en el Sendero y fuente de las Pilas el pasado 16 de octubre, a la que asistió el Sr. Delegado Territorial de

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 31/10/2024

Medio Ambiente y el Director del Parque Natural, entre otros, así como de la asistencia de la Corporación Municipal en la Gala Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba el 23 de septiembre pasado, en la que se promocionaba a toda la provincia.

En el ámbito del desarrollo local, también se ha culminado la firma del contrato de arrendamiento de los espacios que viene ocupando Único Vinagres en las naves de Crismona el pasado 2 de octubre, con lo que se da cumplimiento a uno de los objetivos que motivaban la compra que en su momento realizó el Consistorio de tales naves, y que no es otro que posibilitar la continuidad de empresas que ya vienen desarrollando su actividad en las mismas. Firma tras la que, está previsto hacer lo mismo con la propia empresa de Crismona y las naves que actualmente para almacenaje.

14.3. Reconocimiento de la Fundación Manolita Chen.

Por la Alcaldía se informa del reconocimiento que ha realizado el pasado 21 de septiembre la Fundación *Manolita Chen* al Ayuntamiento y al municipio de Doña Mencía por la labor realizada a favor del colectivo LGTBI

14.4. Invitación del Club Deportivo Ciudad de Lucena.

El Sr. Alcalde informa sobre la invitación realizada por el Club Deportivo Ciudad de Lucena durante la celebración del partido de fútbol del 24 de octubre entre esa entidad y el San Roque de Lepe, como parte de la campaña *Sumamos en Provincia*.

14.5. Contratación del Conserje del CEIP “Los Alcalá Galiano”

Por la Alcaldía se informa que el pasado 6 de septiembre se procedió a la firma del contrato del nuevo Conserje del CEIP “Los Alcalá Galiano”, con lo que se estabiliza definitivamente un puesto y un servicio importante para la comunidad educativa.

15.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024.

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2024/00000674 de 24/06/2024 a la número 2024/1084, de 25/10/2024.

Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña María del Carmen Romero Villa, tras mostrar su solidaridad y cariño a los familiares y amigos de las víctimas de la DANA en la Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha y Andalucía, realiza los siguientes ruegos y preguntas:





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 31/10/2024

1.1. Rueda que desde el Ayuntamiento se articule alguna forma de enviar ayuda a los afectados por la DANA.

1.2. Pregunta qué daños ha causado la DANA a su paso por Doña Mencía el pasado martes 28 de octubre.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Francisco Delgado Fuentes, que prácticamente no a producido ningún daño, tan solo se inundó una parte del Campo de Fútbol inundado pero a día de hoy está totalmente restablecido.

1.3. Pregunta cuándo ha comenzado la Escuela Municipal de Música, cuánto se abonará en este trimestre, cuántos trabajadores hay y cómo prestan este curso sus servicios.

Responde el Sr. Alcalde que las clases comenzaron el pasado lunes, 21 de octubre. Además del Director de la Escuela, hay 4 trabajadores contratados. El Ayuntamiento contrata a los trabajadores durante el primer trimestre del curso y en el segundo y tercer trimestre es la Asociación de la Banda de Música de Doña Mencía la que realiza la contratación y gestiona el servicio.

1.4. Rueda se le faciliten los estudios que ha realizado CEMOSA en La Oreja de la Mula y en El Tíno.

Responde la Sra. Concejal Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que los últimos estudios se hicieron en el mes de mayo y que en el Tíno se va a hacer un nuevo estudio la próxima semana.

1.5. Pregunta en qué situación se encuentra el PP-5.

La Sra. Córdoba contesta que el Ayuntamiento está trabajando con el Grupo 5, el cual está elaborando el posible coste que conllevaría la terminación de la urbanización.

1.6. Pregunta si se conoce alguna empresa interesada en la Residencia de Mayores.

Responde la Sra. Córdoba Moreno que hay una empresa que está trabajando sobre el proyecto y va a elaborar un estudio para ver qué posibilidades hay para la adaptación del proyecto a unidades de convivencia.

1.7. Pregunta se tiene pensado actuar en esta legislatura en el solar de la Avenida de Chartrettes, cedido a la Junta de Andalucía para promoción de vivienda pública.

Responde la Sra. Córdoba Moreno que este solar se cedió a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para la construcción de vivienda pública pero, debido a las circunstancias que acaecieron después a raíz de la crisis económica, no salió adelante. Por ello, se habría que hacer alguna gestión con AVRA en este sentido.

1.8. Rueda se les informe sobre las tardes en las que la Policía Local de Doña Mencía no prestará servicio, en qué horario y con cuánta frecuencia sucederá mensualmente, debido a la supresión de las patrullas unipersonales por obligatoriedad legal.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 4871/2024

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 31/10/2024

El Sr. Alcalde contesta que, efectivamente, la normativa vigente establece que, siempre que la disponibilidad de la plantilla lo permita, deberán evitarse las patrullas unipersonales. En este sentido, y para dar cumplimiento a esta obligación, desde el Ayuntamiento se ha trasladado al Oficial Jefe de la Policía Local Mejorar que coordine los servicios y los priorice atendiendo a las circunstancias y necesidades existentes. Desde la Alcaldía se le pedirán los datos solicitados por la Sra. Romero y se pondrán a su disposición, si bien hay que tener en cuenta que los horarios se van modificando dependiendo de las necesidades de cada momento. Asimismo, el Sr. Alcalde informa que ya se ha publicado la convocatoria del proceso de selección para la cubrir la plaza de Policía Local vacante en la plantilla.

1.9. En qué estado se encuentra el procedimiento de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Contesta la Sra. Córdoba que se ha solicitado la asistencia técnica al Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Córdoba. Desde el IPBS se ha nombrado a dos técnicos para que estudien los proyectos técnicos que han presentado las nueve empresas que están participando en la licitación. Al día de la fecha, se está a la espera de que finalicen para continuar con el procedimiento.

1.10. Ruega que las actas de los Plenos y de la Comisión de Gobernación no tarden tanto en enviarse.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte un horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR, D. José Manuel Pérez Nadal
(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

76D2 3414 31F0 F0A9 3993



76D2341431F0F0A93993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 22-12-2024